



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

Por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes SIE del Colegio Nueva Colombia IED hace parte del Proyecto Educativo Institucional PEI

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.

En ejercicio de sus facultades legales en especial de las conferidas por el Decreto 1290 del 2009,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1290 de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional reglamenta la evaluación de aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media que deben realizar los establecimientos educativos;

Que el Colegio Nueva Colombia Institución Educativa Distrital. IED, ofrece el servicio educativo de educación formal regular dirigido a los niveles de: Preescolar, Básica (primaria y secundaria) y Media.

Que el Sistema Institucional de Evaluación **de Estudiantes**. SIE en el Colegio Nueva Colombia IED hace parte del Proyecto Educativo Institucional PEI

Que el Sistema Institucional de Evaluación **de Estudiantes** SIE, adoptado por el acuerdo 001 del 2013 Consejo Directivo, debe revisarse a la luz del actual plan de estudios y a lo ordenado por el Decreto 1290, la Directiva Ministerial del 2010 y otras directrices de la SED, con un proceso de participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa: padres de familia, docentes y estudiantes.

Que el Consejo Directivo en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

TÍTULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA EVALUACIÓN

1. CONCEPTOS BÁSICOS

A. EVALUACIÓN / EVALUACION INTEGRAL: Es un escenario en el que es posible aprender y desaprender, con el objeto de tomar decisiones que se orienten a mejorar la calidad de la educación en aspectos concretos y realizar ajustes en un conjunto de acciones dentro de un plan estratégico diseñado por la institución, teniendo en cuenta las dimensiones conceptuales, habilidades y destrezas y actitudinales. Así mismo es un proceso permanente y objetivo que permite valorar el desempeño de los estudiantes, de manera integral, porque abarca todos los elementos que intervienen, en el aprendizaje como un ejercicio de reconocimiento del otro, de sus saberes, sus experiencias, su ritmo, sus prácticas, sus avances, lo que la convierte en un proceso pedagógico propio porque muestra los avances y retrocesos del estudiantes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

B. CALIDAD: Consiste en hacer más funcional la educación para que se articule con las perspectivas sociales, económicas y tecnológicas y sus nuevas tendencias. su misión es generar y difundir el conocimiento a través de prácticas escolares motivantes y significativas que permitan un rendimiento escolar satisfactorio y una transformación de los estudiantes y al comunidad.

C. RITMOS DE DESARROLLO: Regularidad con la cual el estudiante avanza en su proceso de formación a nivel biológico, cognitivo, social, actitudinal, de acuerdo con su nivel de maduración y con la estimulación que reciba del medio que lo rodea.

D. ESTILOS DE APRENDIZAJE: Conjunto de características psicológica y cognitivas que suelen expresarse cuando el estudiante se encuentra ante la situación de aprender teniendo en cuenta:

- Forma de selección de la información (formas visual, auditiva y kinestésico).
- Procesamiento de la información (formas lógico y holístico).
- Forma de empleo de la información (estilos activo, reflexivo, teórico y pragmático).

E. MODELO PEDAGÓGICO.

La IED Nueva Colombia interesa en primer lugar por una pedagogía crítica de las estructuras sociales que afectan la vida de la escuela, particularmente de situaciones relacionadas con su cotidianidad y la estructura del poder. En segundo lugar, se interesa por el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivo con el fin de transformar la sociedad, de ahí la necesidad del desarrollo de un Modelo Pedagógico Crítico Social que según McLaren (1999) examina a las instituciones educativas tanto en su medio histórico como en su medio social, por ser parte de la hechura social y política que caracteriza a la sociedad dominante. En este sentido, propende por un mayor nexo entre trabajo productivo y educación, y por el acceso a esta última de todos los individuos, sin distingo de clase social. Flórez (1994) señala que este modelo busca el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivo que permiten al estudiante participar activamente en procesos de transformación de la sociedad. Estimula la crítica del conocimiento, de de la ciencia, sus textos y sus fuentes de manera permanente. Se fundamenta en el aprendizaje coparticipativo y en la reflexión crítica de las propias creencias y juicios.

ARTÍCULO 1. Evaluación de los aprendizajes.

La evaluación de aprendizajes en el Colegio Nueva Colombia IED se concibe como un proceso integral continuo que permite evidenciar el alcance de las competencias definidas en el plan de estudio para un año académico determinado. Es el centro fundamental de la dinámica institucional y del cumplimiento de lo mandado a la institución. A partir de los resultados se generan nuevas propuestas de mejoramiento que involucran la participación activa de estudiantes, docentes y familia.

ARTÍCULO 2. Los propósitos de la evaluación de aprendizajes son:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

- a. Reconocer los aprendizajes como parte de la planeación y contextualización del plan de estudios y de las características individuales y grupales de los estudiantes.
- b. Comprender que la Calidad Educativa del Colegio Nueva Colombia se evidencia y parte de la revisión constante de la planeación académica, metodológica, de las prácticas pedagógicas y los resultados del proceso de evaluación de aprendizajes.
- c. Asumir la evaluación de aprendizajes como una oportunidad para superar las debilidades en la consecución de las metas, competencias y desempeños propuestos para cada grado.
- d. Realizar el seguimiento en la planeación general de área, grado y curso, de las metas, competencias y desempeños propuestos por la institución en sus indicadores de calidad, según los lineamientos y estándares planteados por el Ministerio de Educación Nacional para establecer su alcance y contribución a la formación integral del estudiante.
- e. Potenciar la retroalimentación de los procesos de enseñanza - aprendizaje que permiten identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes en su proceso educativo para generar estrategias de apoyo y seguimiento encaminadas a su mejoramiento y estímulo.
- f. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para mejorar sus avances.
- g. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y que demuestren altos resultados.

ARTÍCULO 3. Procesos de evaluación de aprendizajes en estudiantes.

En el Colegio Nueva Colombia IED, la evaluación se concibe como un proceso integral, dialógico, flexible, dinámico, participativo y formativo que comprende tres momentos la autoevaluación, la Coevaluación y la Heteroevaluación así:

a. La Autoevaluación.

Es el proceso donde el estudiante valora sus avances en el proceso de aprendizaje permitiendo: Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos. Fomentar la retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas, para mejorar su proceso de aprendizaje. Participar de una manera crítica en la construcción de sus saberes. La autoevaluación deberá garantizarse durante cada bimestre escolar y permitirá al docente y al estudiante buscar estrategias de mejoramiento. La autoevaluación debe realizarse antes de finalizar cada período académico, ya que con ella se realiza un proceso de retroalimentación participativo.

b. La Coevaluación.

Es el proceso de valoración conjunta que realizan los estudiantes sobre la actuación del grupo, ésta permite al estudiante: Identificar desempeños grupales y personales. Fomentar la



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje. Aportar sobre su actuación dentro del grupo. Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo. Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo. Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad. La coevaluación debe realizarse antes de finalizar cada período académico, ya que con ella se realiza un proceso de retroalimentación participativo.

c, La Heteroevaluación.

Es aquella donde el docente planifica, diseña, y aplica la evaluación a los estudiantes, con el fin de dar cuenta de lo aprendido, y retroalimentar su proceso de aprendizaje. Esta evaluación determina el nivel de aprendizaje alcanzado al final de cada periodo establecido. Tiene en cuenta la autoevaluación y la coevaluación, para identificar las fortalezas y debilidades del alcance de las competencias propuestas para el grado.

TÍTULO II

EVALUACIÓN EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN FORMAL

CAPÍTULO I

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES NIVEL PREESCOLAR

ARTÍCULO 4. Evaluación de aprendizajes en el Nivel Preescolar.

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DIMENSIONES

Los criterios de evaluación, deben entenderse como indicadores concretos de aprendizaje, los cuales deberían demostrar los estudiantes como producto del proceso enseñanza y aprendizaje. También debe considerárseles como parámetros o patrones, los cuales son utilizados para designar una base de referencia para el juicio de valor que se establece al evaluar.

Los criterios definen “lo que se espera” de algo que se evalúa, es decir, que por medio de estos se puede realizar la “lectura” del objeto evaluado y compararlo con un referente o estándar de desempeño. En este sentido, establecen el nivel requerido y esperado de los aprendizajes y definen cuándo se considera que un estudiante ha conseguido un objetivo determinado.

b. DIMENSIONES

➤ **PERSONAL SOCIAL**

Esta dimensión se refiere a la transmisión, adquisición y acrecentamiento de la cultura del grupo al que se pertenece, a través de las interrelaciones con los distintos integrantes del mismo, que permite al individuo convertirse en un miembro activo de su grupo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

CONCEPTUALES	HABILIDADES Y DESTREZAS	ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none">✓ Se reconoce como ser individual y a la vez como componente de una colectividad.✓ Comprende normas y acuerdos para el buen funcionamiento del grupo.	<ul style="list-style-type: none">✓ Participa en la elaboración y ejecución de mínimos no negociables.✓ Elabora trabajos a tiempo y bien presentados✓ Maneja las rutinas en el aula, utilizando correctamente el tiempo y el espacio.✓ Participa con entusiasmo en las actividades propuestas.	<ul style="list-style-type: none">✓ Manifiesta buen nivel de adaptación al medio escolar.✓ Expresa conductas adecuadas en la interacción con el otro.✓ Escucha y atiende orientaciones dadas.✓ Maneja normas y hábitos de cortesía y organización.✓ Reconoce un ser superior en la vivencia de su cotidianidad.

- **DIMENSIÓN COMUNICATIVA:** A través de la cual expresa conocimientos, ideas, acontecimientos y fenómenos de la realidad, satisface necesidades, forma vínculos afectivos, expresa emociones y sentimientos. Se concentra en las cualidades más esenciales que no logra con los sentidos; para descubrirlas, comprenderlas y asimilarlas.

CONCEPTUALES	HABILIDADES Y DESTREZAS	ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none">✓ Hace descripciones de sí y de su entorno.✓ Incorpora nuevas palabras a su vocabulario y comprende su significado.✓ Reconoce sonidos vocálicos y algunos consonánticos y los utiliza en sus escritos.✓ Aprende retahílas, poesía, canciones,	<ul style="list-style-type: none">✓ Lee diferentes textos interpretando sus imágenes secuenciales.✓ Escucha, comprende y ejecuta instrucciones sencillas.✓ Crea historias y narraciones a partir de relatos, ilustraciones y vivencias propias.✓ Utiliza adecuadamente	<ul style="list-style-type: none">✓ Participa activamente en las distintas actividades propuestas.✓ Personaliza sus tareas y trabajos escribiendo con propiedad y seguridad su nombre.✓ Disfruta del aprendizaje en una segunda lengua: inglés✓ Demuestra respeto y,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

trabalenguas y chistes.	espacios dentro de un límite definido para realizar trazos simples. ✓ Mantiene diálogos sencillos y coherentes con diferentes personas.	escucha a quienes le rodean.
-------------------------	--	------------------------------

- **DIMENSIÓN ARTÍSTICA:** Es aquella en la que la expresión adquiere un especial sentido que parte del deseo y la necesidad humana de exteriorizar, transmitir, y manifestar sus intereses, ideas, sentimientos y pensamientos.

CONCEPTUALES	HABILIDADES Y DESTREZAS	ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diferencia distintos mecanismos artísticos como formas de expresión. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dibuja libremente. ✓ Se expresa a través del dactilo pintura. ✓ Experimenta la mezcla de colores para dar origen a otros nuevos. ✓ Rasga con adecuado dominio manual. ✓ Pica con firmeza el contorno de diferentes figuras. ✓ Intenta colorear respetando límite y direccionalidad. ✓ Recorta siguiendo un contorno, dirección ó trazo definido. ✓ Realiza plegados siguiendo indicaciones. ✓ Elabora figuras modelando con plastilina. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participa en la elaboración de creaciones manuales, teatrales y artísticas en general. ✓ Es creativo y original en sus producciones. ✓ Respeta el trabajo y la expresión personal. ✓ Atiende a las indicaciones de normas y organización durante el trabajo de grupo. ✓ Deja los lugares de trabajo en el estado en que fueron encontrados. ✓ Colabora con el orden, aseo y disposición



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015**

	<ul style="list-style-type: none">✓ Crea collage, empleando material reciclable.✓ Sigue ritmos musicales, empleando palmas, movimientos y desplazamientos corporales.✓ Realiza mímicas y representaciones teatrales.	adecuada de los materiales.
--	--	-----------------------------

- a. **DIMENSIÓN CORPORAL:** La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo “en la acción del niño se articulan toda su afectividad, todos sus deseos, todas sus representaciones, pero también todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización”. Por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

CONCEPTUALES	HABILIDADES Y DESTREZAS	ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none">✓ Identifica diferentes segmentos corporales.✓ Comprende que existen movimientos que le generan desequilibrio.✓ Comprende con claridad instrucciones dadas.	<p>Se expresa a través de elaboraciones que integran picado, rasgado, recortado, coloreado y pintura.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Mantiene una adecuada postura corporal.✓ Se desplaza con precisión según indicaciones.✓ Usa diferentes elementos de su entorno para	<ul style="list-style-type: none">✓ Es cuidadoso con el orden y aseo en las diferentes elaboraciones.✓ Demuestra interés por las diferentes expresiones artísticas.✓ Respeta turno y posición dentro de la organización colectiva.✓ Se interesa y esfuerza por realizar con dedicación y precisión las



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

	expresar su creatividad. ✓ Ejecuta movimientos coordinados al gatear, reptar, caminar saltar, girar subir, bajar, trotar y correr.	actividades propuestas.
--	---	-------------------------

- **DIMENSIÓN COGNITIVA:** Entender el desarrollo de la dimensión cognitiva en el niño que ingresa al nivel de educación preescolar, remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad.

CONCEPTUALES	HABILIDADES Y DESTREZAS	ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y nombra colores primarios y secundarios. ✓ Adquiere nociones de forma, tamaño y posición. ✓ Clasifica objetos según criterios dados. ✓ Estable relaciones de pertenencia y no pertenencia. ✓ Identifica cuantificadores básicos: más, menos, igual. ✓ Establece relación cantidad-símbolo ✓ Organiza cantidades en forma ascendente y descendente. ✓ Reconoce a los integrantes de su familia, grupo e 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agrupa objetos respondiendo a características específicas. ✓ Se ubica y ubica con propiedad objetos en el espacio. ✓ Descubre el patrón de una serie y la continúa. ✓ Grafica conjuntos respondiendo a un ó unos atributos particulares. ✓ Traza con propiedad y en la dirección correcta algunos números. ✓ Realiza ejercicios sencillos de adición en el planteamiento de situaciones vivenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se integra en las actividades colectivas. ✓ Respeta la participación individual dentro del grupo. ✓ Es ordenado en la realización de actividades en el aula. ✓ Sigue indicaciones dadas. ✓ Disfruta el aprendizaje en el empleo y manipulación de materiales didácticos. ✓ Manifiesta un comportamiento adecuado dentro y fuera de la institución. ✓ Cumple normas y



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

<ul style="list-style-type: none">✓ Diferencia distintos establecimientos de su entorno y los asocia a la organización de su barrio.✓ Identifica distintas labores y está en capacidad de hablar con propiedad de las mismas.✓ Reconoce algunas señales de tránsito e interpreta su significado.✓ Diferencia medios de transporte y de comunicación.✓ Reconoce e identifica partes de su cuerpo y sus respectivas funciones.✓ Diferencia especies animales acorde a sus características.✓ Distingue las partes elementales de una planta.✓ Comprende la importancia de respetar, amar y cuidar el medio ambiente.✓ Observa y analiza gráficos. os estados del	<ul style="list-style-type: none">✓ Cuentas objetos de una colección.✓ Agrega elementos para completar una cantidad indicada.✓ Realiza seriaciones sencillas con una y dos variables.✓ Arma rompecabezas conformados por 8 y hasta 12 fichas.✓ Dramatiza roles familiares, escolares y laborales.✓ Representa en forma gráfica su esquema corporal.✓ Consume adecuada y oportunamente el refrigerio.✓ Utiliza en forma correcta los elementos de aseo personal.✓ Habla, describe, dibuja y comenta sobre los animales.	<p>acuerdos para el buen funcionamiento de grupo.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Organiza su tiempo para cumplir con todas las actividades propuestas.✓ Se mantiene ordenado y aseado durante la jornada escolar.✓ Cuida y protege los animales y las plantas de su entorno.
---	--	---



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

Con base en lo anterior, el COLEGIO NUEVA COLOMBIA IED ha determinado que la evaluación en preescolar debe ser de carácter cualitativo teniendo en cuenta los procesos de desarrollo integral de los niños y niñas. La valoración será descriptiva, basada en las diferentes dimensiones que involucran el desarrollo del niño

ARTÍCULO 5. Dimensiones a evaluar: Personal Social, Comunicativa, Artística, Corporal y Cognitiva.

- a. **Dimensión corporal:** Comprende la capacidad del niño para iniciarse en la aceptación y el uso creativo del cuerpo a partir de su imagen corporal.
- b. **Dimensión Artística:** El niño se proyecta hacia el disfrute de las sensaciones recibidas que van a ser fuente de conocimiento y que le permite apreciar el entorno, gozarlo, recrearlo y conservarlo. Competencias: desarrollo sensorial, capacidad creadora y expresión artística.
- c. **Dimensión Personal Social,** Actitudes y valores: El niño se inicia en la conformación de su propia identidad, de desarrollar relaciones con otros de su edad y en la adquisición de confianza, seguridad para ser progresivamente menos dependiente.
- d. **Dimensión cognitiva:** El niño relaciona sus aprendizajes encaminados hacia los logros de pensamiento en los niveles de organización en el marco de aprendizajes. Desarrolla pensamiento que le permite interpretar el mundo con integralidad, globalidad, lo lúdico, en el reconocimiento de la diferencia y la construcción colectiva
- e. **Dimensión comunicativa:** El niño utiliza el lenguaje en la estructuración de su pensamiento para indagar acerca de lo que le rodea, para manifestar lo que desea expresar y lo que siente, el lenguaje es una herramienta mediadora entre la imaginación, el juego y la realidad; verbaliza sus acciones para organizar el pensamiento y llegar a conclusiones.

ARTÍCULO 6. Criterios de Promoción para nivel de preescolar

Atendiendo al decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997, artículo 10 “En el nivel de educación preescolar, no se reprueban grados o actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes personales”; dicho nivel no tendrá en cuenta criterios específicos de promoción salvo en casos especiales, referidos a discapacidades que se puedan presentar, siempre respaldados en un seguimiento permanente y preciso, registrado debidamente y sustentado desde una valoración por especialista.

ARTÍCULO 7. Escala de valoración para nivel de preescolar

En el nivel de Preescolar la evaluación de aprendizajes es un proceso cualitativo que se expresa en la siguiente escala valorativa:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

ESCALA DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
SUPERIOR	Cuando el estudiante cumple satisfactoriamente las competencias y desempeños propuestos en las diferentes dimensiones
BÁSICO	Cuando el estudiante manifiesta el alcance de las competencias y desempeños en las diferentes dimensiones de manera parcial.
BAJO	Cuando el estudiante manifiesta dificultad en imprecisión en el alcance de las competencias y desarrollos propuestos en las diferentes dimensiones.

ARTÍCULO 8. Acciones institucionales para el mejoramiento de los desempeños que presentan dificultad de logro en el nivel de preescolar.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar comprenden:

- Actividades de refuerzo que permiten fortalecer los desarrollos alcanzados a nivel básico o alcanzarlos cuando se presenta dificultad en su desempeño.
- Actividades complementarias que apoyan afianzar el proceso de aprendizajes. Se complementarán con planes caseros con apoyo de los padres de familia.
- Actividades de profundización para los niños con desempeños altos o superior.
- Remisiones del Director de curso a la orientación o a la EPS
- Formulación de recomendaciones por las Comisiones de evaluación al finalizar cada bimestre académico.
- Citaciones periódicas con los padres de familia para hacer seguimientos de los desempeños y adquirir nuevos compromisos.
- Acompañamiento y refuerzo del Director de Grupo y orientación escolar para los casos que lo requieran.

CAPITULO II

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN BÁSICA: (PRIMARIA, SECUNDARIA) Y EDUCACIÓN MEDIA.

ARTÍCULO 9. Evaluación de aprendizajes en Educación Básica y Media.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

En el Colegio Nueva Colombia IED se evalúa teniendo en cuenta los enfoques cuantitativo y cualitativo; el primero entiende la evaluación como la posibilidad de revisar el nivel alcanzado de las metas, competencias y desempeños propuestos y el segundo permite comprender los intereses, mediaciones, motivaciones y debilidades propias del proceso de enseñanza - aprendizaje.

En el Colegio Nueva Colombia IED la evaluación por área corresponde a la valoración cualitativa y cuantitativa de los alcances de las metas, competencias y desempeños de acuerdo a los desarrollos dados en cada una de las asignaturas que la componen según el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO 10. Criterios de definición de valoración por área.

Al inicio del año académico se realizará la planeación conjunta entre los docentes de cada una de las asignaturas que conforman el área de un grado para definir metas, competencias y desempeños básicos.

- a. En los niveles de básica: (primaria, secundaria) y media, la valoración será por áreas del conocimiento, teniendo en cuenta el alcance de los desempeños y competencias definidas por los docentes antes de iniciar cada periodo y comunicada a los estudiantes.
- b. En el 2014, las áreas de religión y ética; política, económica de desarrollarán semestralmente en la básica secundaria y media.
- c. Para el año lectivo en curso, los valores serán:

HUMANIDADES

(Lengua Castellana- Inglés).

- **Básica Primaria**
- Lengua Castellana 80% e Inglés 20%
- **Básica Secundaria:**
 - Sexto: Lengua Castellana 60% e Inglés 40 %
 - Séptimo: Lengua Castellana 60% e Inglés 40%
 - Octavo: Lengua Castellana 50% e Inglés 50 %
 - Noveno: Lengua Castellana 50% e Inglés 50%
 - Décimo: Lengua Castellana 50% e Inglés 50%
 - Undécimo: Lengua Castellana 50% e Inglés 50%

CIENCIAS SOCIALES y CATEDRA NUEVA COLOMBIA:

Básica Primaria:

Ciencias Sociales 80% y Cátedra Nueva Colombia 20%



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

EMPRESA y CATEDRA NUEVA COLOMBIA:

Básica Secundaria

Sexto: Empresa 50 % Cátedra Nueva Colombia 50 %
Séptimo: Empresa 50 % Cátedra Nueva Colombia 50%
Octavo: Empresa 70% Cátedra Nueva Colombia 30 %
Noveno: Empresa 70% Cátedra Nueva Colombia 30%

Media

Décimo: Empresa 50% Cátedra Nueva Colombia 50%
Undécimo: Empresa 50% Cátedra Nueva Colombia 50%

CIENCIAS NATURALES y EDUCACIÓN AMBIENTAL:

(Ciencias Naturales, Física y Química).

Básica Primaria

Ciencias Naturales 100%

Básica Secundaria:

Sexto: Ciencias Naturales 80% Física 20%
Séptimo: Ciencias Naturales 80% Física 20%
Octavo: Ciencias Naturales 80% Física 20%
Noveno: Ciencias Naturales 60% Física 20% Química 20%

Media

Décimo: Ciencias Naturales 50% Física 50%
Undécimo: Ciencias Naturales 50% Física 50%

- d. Para la valoración integral del estudiante se tendrán en cuenta tres tipos de desempeños generales para todos los grados de 1º a 11º: conceptuales, habilidades y destrezas y actitudinales, los cuales tendrán un valor porcentual equivalente, igual al 33% para cada uno.
- e. Al finalizar cada bimestre se realizará una evaluación acumulativa que tendrá un porcentaje igual al 10%, a partir del grado tercero. Así mismo la Autoevaluación correspondiente al 5%, la coevaluación correspondiente al 5% y la heteroevaluación equivalente al 80%.

Heteroevaluación	80%
Autoevaluación	5%
Co evaluación	5%
Evaluación acumulativa	10%



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015**

- f. El Consejo Académico establecerá el procedimiento y las fechas en el cronograma institucional para adelantar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación teniendo en cuenta la gradualidad y la edad de los estudiantes.

ARTÍCULO 11. Escala valorativa.

En los niveles de Educación Básica (primaria y secundaria) y Educación Media la evaluación de aprendizajes es un proceso cualitativo y cuantitativo que se expresa en la siguiente escala valorativa institucional:

ESCALA DE VALORACIÓN	DESCRIPCION
SUPERIOR	<p>Se considera un desempeño SUPERIOR cuando el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcanza todas las metas, competencias y desempeños propuestos demostrando un desarrollo integral que evidencia progreso en cada área.• Mantiene ritmos de trabajo estables y sus producciones son de alto nivel de calidad.• Maneja adecuadamente el tiempo escolar y entrega trabajos en las fechas estipuladas para ello.• Es puntual en su asistencia al colegio, a cada una de las clases y actividades.• Desarrolla actividades curriculares y extracurriculares que exceden las exigencias esperadas.• Se relaciona con toda la comunidad educativa de manera respetuosa. <p>Asume las normas del manual de convivencia demostrando alto nivel de pertenencia dentro y fuera de la institución.</p>
ALTO	<p>Se considera un desempeño ALTO cuando el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcanza todas las metas, competencias y desempeños propuestos demostrando un desarrollo integral que evidencia progreso en cada área y buen desempeño• Mantiene ritmos de trabajo constantes y sus producciones son de calidad.• Maneja adecuadamente el tiempo escolar y entrega trabajos en las fechas estipuladas para ello.• Tiene fallas de asistencia justificadas y logra recuperar lo avanzado durante la ausencia.• Valora y promueve su propio desarrollo.• Su comportamiento dentro de la institución y fuera de ella corresponde a lo estipulado en el manual de convivencia demostrando alto nivel de pertenencia dentro y fuera de la institución.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

	<ul style="list-style-type: none">• Se relaciona con toda la comunidad educativa de manera respetuosa.• Participa en las actividades curriculares y extracurriculares de forma responsable.
BÁSICO	<p>Se considera un desempeño BÁSICO cuando el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcanza las metas, competencias y desempeños básicos propuestos, demostrando un avance parcial con relación a un desarrollo integral y evidencia un progreso mínimo requerido frente a las competencias correspondientes a cada área, con ayuda de actividades de refuerzo y planes de nivelación, en el tiempo estipulado para ello.• Presenta debilidades en sus producciones y ritmos de trabajo que afectan su desempeño, pero evidencia esfuerzo y logra lo básico.• Presenta fallas de asistencia, justificadas o injustificadas que afectan su desempeño escolar.• Presenta debilidades con el manejo del tiempo, no entrega trabajos en las fechas estipuladas para ello, sin embargo, logra superarlas.• Desarrolla actividades curriculares requeridas para superar las debilidades presentadas.• Reconoce y supera las debilidades de comportamiento por sí mismo o utilizando los apoyos que le brinda la institución. <p>Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.</p>



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015**

BAJO	<p>Se considera un desempeño BAJO cuando el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none">• No alcanza las metas, competencias y desempeños propuestos y requiere de actividades de refuerzo y superación.• Presenta debilidades con el manejo del tiempo y no entrega trabajos en las fechas estipuladas para ello.• Una vez presentadas las actividades de refuerzo y superación no alcanza las metas, competencias y desempeños previstos y continúa con las debilidades.• Presenta ritmos de trabajo inconstantes y su desempeño no corresponde a los criterios planteados.• Presenta fallas de asistencia justificadas o injustificadas que afectan su desempeño escolar.• No desarrolla actividades curriculares específicas para superar las debilidades presentadas.• Tiene debilidades de comportamiento en la categoría de faltas graves o muy graves, según el Manual de Convivencia.• No manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
-------------	---

ARTÍCULO 12. Criterios de promoción por grado

Se entiende como promoción del año escolar el cumplimiento de las metas, competencias y desempeños básicos propuestos desde cada una de las áreas en los aspectos académicos y convivenciales.

ARTÍCULO 13. La no promoción en la educación básica primaria, secundaria y educación media.

Se considera que un estudiante no aprueba el año escolar cuando presenta alguna de estas consideraciones:

- a. Valoración final inferior a 3.0 bajo (b) en tres (3) o más áreas.
- b. Valoración final inferior a 3.0 bajo (b) en una (1) o dos (2) áreas después de haber presentado las pruebas de suficiencia.
- c. La Inasistencia al colegio no justificada, es superior al 20% del tiempo total de las actividades curriculares.

Según acuerdo establecido por consejo académico en el cual se establecen los criterios para las comisiones bimestrales de evaluación en los diferentes grados y ciclos del colegio Nueva Colombia, se determina que:

ARTÍCULO 14. Pre comisión de evaluación, Comisión de evaluación y promoción para los niveles de educación de básica y media.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

- **PRECOMISIÓN DE EVALUACIÓN**, Se realizará un primer encuentro entre docentes de las áreas o los grados (según sea el caso), por cada periodo académico, denominado precomisión de evaluación. El cual tiene como objetivo analizar resultados, estadísticas, estudio de casos y seguimiento, (como herramienta pedagógica que permita diseñar y acordar estrategias de refuerzo y superación, proponiendo nuevas estrategias e intervenciones para los estudiantes que presentan dificultades académicas), este trabajo conjunto de los docentes de área o grado (según sea el caso), debe ser consignado como registro de forma escrita en el acta que tendrá como título, Acta de Precomisión, para los efectos pertinentes. Acto seguido se programarán las comisiones de evaluación, las cuales formalizarán o no, los acuerdos establecidos en las Precomisiones.
- **LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN** de preescolar, primaria, básica y media se reunirán una vez terminado cada periodo académico integrada por el rector o su delegado, un máximo de tres (3) docentes, un padre de familia. objetivo valorar los logros, actitudes, desempeños y dificultades del proceso de desarrollo de los estudiantes y proponer nuevas estrategias e intervenciones para los que presentan dificultades o logros excepcionales (además de darle revisión y seguimiento a lo planteado en la precomisión en cuanto al análisis de resultados, estadísticas, estudio de casos y seguimiento y frente a los diseños y estrategias de refuerzo y superación, valoración de periodo, etc.),
- **LAS COMISIONES DE PROMOCIÓN** de Preescolar, Primaria, básica y media se reunirán al finalizar el año y revisarán los casos especiales identificando las falencias, debilidades que impidan la consecución de los mínimos promocionales para el área o grado (según sea el caso), brindando las recomendaciones pertinentes en caso de bajo rendimiento y los planes, talleres, trabajos, etc... los cuales pretenden ayudar al estudiante a alcanzar sus logros académicos.

ARTÍCULO 15. Promoción anticipada por grado, en la educación Básica Primaria, Secundaria y Educación Media

En el Colegio Nueva Colombia IED se entiende como **PROMOCIÓN ANTICIPADA** la oportunidad que le ofrece el colegio al estudiante en demostrar que ha alcanzado las metas, competencias y desempeños del grado que cursa, con el fin de acceder al grado siguiente. Una vez haya cumplido los requisitos estipulados en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 16. Requisitos para la promoción anticipada.

El Consejo Académico estudia y conceptúa sobre las solicitudes de **PROMOCIÓN ANTICIPADA** de los estudiantes del Colegio Nueva Colombia IED y lo presenta ante el Consejo Directivo quien decide al respecto. Esta promoción se otorga únicamente al finalizar el primer período académico siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

- a. Presentar una solicitud motivada firmada por los padres de familia y el estudiante al Consejo Académico del Colegio Nueva Colombia IED, iniciando el año escolar y antes de la quinta semana, según calendario académico.
- b. Concepto de los docentes del curso o grado (según sea el caso) al que pertenezca el estudiante, informe de los desempeños del estudiante en las áreas cursadas hasta la cuarta semana del calendario académico y el concepto del Orientador. El Coordinador Académico consolida el concepto que dan los docentes de los estudiantes en la quinta semana, los cuales emiten la valoración de acuerdo con la escala de evaluación cualitativa de la institución, señalando si es favorable o no la participación en el proceso de promoción anticipada. Si el concepto de todos los docentes es favorable se dará continuidad al proceso. El coordinador académico publicará la lista de los estudiantes que serán aspirantes a las pruebas.
- c. El estudiante debe demostrar a través de una prueba escrita la superación de las metas, competencias y desempeños del grado que está cursando con una valoración mínima de básico 3.0
- d. Para el caso de los estudiantes REPITENTES, presentan esta prueba en el área o las áreas que fueron motivo de la no promoción del año escolar anterior y así demostrar la superación de las metas, competencias y desempeños, Con una valoración mínima de 3.0 (básico). En caso de las áreas que están compuestas por diferentes asignaturas presentan la prueba en la asignatura o asignaturas en las que tuvo desempeño en bajo.
1290: promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado
PD: En el caso de los estudiantes REPITENTES podrán solicitar la promoción solo aquellos que perdieron 2 áreas en el año inmediatamente anterior y con nota superior a 2.0.
- e. El Director de grupo presentará concepto integral (Académico y Convivencial) del estudiante. Solicitado por el Coordinador académico.

ARTÍCULO 17. Definición de la promoción anticipada

El Consejo Directivo define la promoción anticipada o no de acuerdo a los informes que presenta la coordinación académica una vez cumplido los tiempos y procedimientos aquí señalados. Se levanta un acta que define la promoción anticipada y se hace el registro en los libros de matrícula y valoración académica del nuevo grado al que fue promocionado en la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

PARÁGRAFO 1. A los estudiantes que fueron promovidos anticipadamente al grado siguiente, se les homologa para el primer período académico del nuevo grado que cursa, la valoración obtenida en el segundo periodo para cada una de las áreas y asignaturas correspondientes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

PARÁGRAFO 2. A los estudiantes promovidos, los padres de familia y estudiante promovido firmaran compromiso de acompañamiento al proceso académico del estudiante para lograr el éxito esperado.

ARTÍCULO 18. Requisitos para optar al título de bachiller.

Los estudiantes de grado undécimo deben cumplir con todos los requisitos estipulados a continuación para optar al título de bachiller:

- a. Ser promovido en el grado undécimo.
- b. Presentar certificados de estudios válidos en los que se demuestra la aprobación de los grados 5º a 10º.
- c. Haber cumplido con el Servicio Social Obligatorio.
- d. Estar a Paz y Salvo con la institución por todo concepto en la fecha determinada por el Consejo Académico.
- e. Presentar Registro Civil de nacimiento y fotocopia del documento de Identidad vigente.
- f. Presentar la prueba SABER 11 en el año lectivo correspondiente.

PARÁGRAFO 1. En casos especiales motivados por fuerza mayor debidamente certificada, se presentará y analizará el caso en la comisión de promoción para autorizar su presentación en otra fecha según el cronograma del ICFES.

CAPÍTULO III

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 19. Estrategias de evaluación

Las estrategias de evaluación de aprendizajes en el Colegio Nueva Colombia IED comprenden:

- a. Las diversas actividades curriculares y extracurriculares desarrolladas dentro y fuera de la institución
- b. Trabajos individuales orales y escritos como: exposiciones, tareas, informes de lecturas, guías, informe de laboratorios, artísticos, visuales, corporales, instrumentales y otros.
- c. Actividades en grupo como salidas pedagógicas, desarrollo de proyectos, mesas redondas, seminarios, grabaciones en video y audio, entrevistas, representaciones institucionales y otras.
- d. Evaluaciones orales, escritas, prácticas entre otras que se desarrollen a lo largo del período académico acorde con los procesos y características de cada área y grado.
- e. Evaluaciones de periodo obligatorias en las áreas, teniendo en cuenta los esquemas de pruebas de calidad nacional como SABER e internacionales como PISA y TIMSS.

CAPITULO IV



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

**ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE
LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.**

ARTÍCULO 20. Actividades de refuerzo

Son aquellas actividades pedagógicas orientadas a los estudiantes. Éstas se realizarán durante todo el periodo académico EN BUSQUEDA DE LA SUPERACIÓN DE LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTEN. Son actividades de refuerzo la revisión de tareas, pruebas escritas, presentación de trabajos, exposiciones, consultas, diligenciamiento de cuestionarios entre otras.

ARTÍCULO 21. Actividades Complementarias (1°, 2° y 3° periodo)

El docente programará en el desarrollo de cada periodo académico, actividades individuales y/o grupales que posibiliten la superación de las dificultades identificadas en la consecución de las metas, competencias y desempeños por parte de los estudiantes. Estas actividades se realizarán al finalizar cada uno de los periodos académicos y serán establecidas en el cronograma académico

ARTÍCULO 22. Planes de Mejoramiento Académico. (1°, 2° y 3° periodo académico)

Son las actividades propuestas por el docente del área o curso que orientan la superación de las debilidades identificadas durante cada período académico. Para las áreas conformadas por más de dos asignaturas, debe presentar el (los) plan(es) correspondiente(s) a la(s) asignatura(s) pendiente(s).

Los estudiantes que obtengan una valoración de desempeño BAJO en las diferentes áreas, tienen como apoyo una (1) semana para realizar actividades de mejoramiento necesarias y suficientes para superar esos bajos desempeños.

La valoración obtenida en estas actividades se tiene en cuenta para el siguiente período académico.

La valoración obtenida se registra en el siguiente periodo, como recuperación en el periodo correspondiente.

PARAGRAFO 1. Estos planes están diseñados como actividades de consulta, investigación, complementación, prácticas, ensayos, diseños, montajes, programadas por cada uno de los docentes de las áreas que deben ser desarrolladas y demostradas en la primera semana del siguiente periodo académico.

Los planes de mejoramiento se entregan a los estudiantes y padres de familia con la entrega del informe académico del periodo.

Para este fin el profesor designa estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los desempeños y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la orientación escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

ARTÍCULO 23. Actividades de Superación. (4 periodo académico)

Terminado el último periodo académico de evaluación, se establece una (1) semana de actividades de superación en la que los estudiantes que no alcanzaron las metas, competencias y desempeños básicos definidos en el plan de estudios de todos los periodos, en cualquier área, desarrollan los planes de nivelación, relacionados con las debilidades identificadas y sustentaciones presenciales con los respectivos docentes según programación establecida por el Consejo Académico.

El resultado de las actividades de superación es una valoración que hace parte del cuarto periodo académico y aporta nuevos elementos para definir la valoración final del área. Esta valoración final, es un concepto evaluativo integral de carácter formativo, no acumulativo.

ARTÍCULO 24. Pruebas de suficiencia.

Una vez finalizadas las actividades de superación, los estudiantes que continúen presentando dificultad en una o dos áreas tienen la oportunidad de presentar las pruebas de suficiencia preparadas por los docentes y se realizan en los tiempos fijados en el calendario académico. Los estudiantes que presenten valoración bajo en tres o más áreas no pueden presentar las pruebas de suficiencia por haber reprobado el año.

Las pruebas de suficiencia se aprueban con una valoración mínima de 3.0.

Las pruebas de suficiencia no se computan con otra nota. La pérdida de una o las dos pruebas de suficiencia genera la no promoción al grado siguiente. De igual manera la no presentación de las pruebas de suficiencia genera la pérdida de año.

PARÁGRAFO. Se requiere contar con la responsabilidad compartida del estudiante y los padres de familia para la preparación de las pruebas de suficiencia y la superación de las pruebas de suficiencia y de las dificultades presentadas en el año.

CAPÍTULO V

**ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES
PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN BÁSICA Y
MEDIA.**

ARTÍCULO 25. Comisión de Evaluación y Promoción por grado.

Comisión de Evaluación y Promoción como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas-

a.- Constitución.

- El Rector o su delegado
- Dos docentes de grado,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

- Un representante de padre de familia del grado
- Un representante de Orientación como invitado.

b.- Funciones de La Comisión de Evaluación y Promoción de grado:

- Analizar los casos de estudiantes con valoración inferior a 3.0 bajo en dos o más áreas, para hacer recomendaciones generales o particulares a los estudiantes, docentes, padres de familia u otras instancias del establecimiento educativo.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del período anterior con padres de familia, estudiantes y docentes y las sugerencias en las pre comisiones de evaluación
- Proponer estímulos para los casos de estudiantes con desempeño superior.
- Definir la promoción por grado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del presente acuerdo
- Realizar el acta de la Comisión de Promoción para su entrega en la Secretaria Académica y su respectivo registro en los libros oficiales.
- Convocar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los desempeños y los niveles de competencias de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, o para la promoción ordinaria de estudiantes con NEET discapacidades notorias diagnosticadas, una vez verificada la aplicación del protocolo de inclusión. (ver parágrafo 1)
- Verificar que los Directivos y Docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente Acuerdo.

CAPÍTULO VI
INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

ARTÍCULO 26. Informe de rendimiento académico

Los informes de rendimiento académico permiten apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

- a. La entrega de informes académicos a los padres de familia se hace bimestralmente y un informe de valoración final al terminar el año lectivo.
- b. La estructura del informe de los estudiantes presentado a padres de familia o acudientes comprende:
 - Las metas, competencias y desempeños propuestos para cada una de las asignaturas y áreas por periodo
 - La valoración cualitativa y cuantitativa de cada una de las asignaturas y áreas.
 - Fortalezas y debilidades expresadas a través de frases que indican el nivel de apropiación y las metas, competencias y desempeños a mejorar.
 - Registro de asistencia del estudiante



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015**

- Las observaciones del director de grupo.
- Firma del director de curso

**CAPÍTULO VII
DEBIDO PROCESO PARA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

ARTÍCULO 27. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

a. Instancias.

En el caso que se presente una reclamación de tipo académico se establece el siguiente conducto regular:

Para Educación Preescolar y Básica Primaria:

- Director de curso o docente de apoyo
- Orientación
- Coordinación académica
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

Para Básica Secundaria y Media:

- Docente de la asignatura/ área
- Director de grupo
- Orientación
- Coordinación académica
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

b. Procedimiento

- Debe formularse la reclamación durante la primera semana después de la entrega de informes para que se registre en el formato de novedades académicas por parte del Director de Grupo y/o Docente de la asignatura, y se haga el trámite respectivo a través de Coordinación académica cuando de lugar a ello.
- Tener en cuenta los horarios de atención a padres de familia establecidos para cada docente.
- La reclamación debe estar soportada en documentos que evidencien la inconsistencia.
- La reclamación la puede hacer el estudiante una vez conozca el boletín académico en la Dirección de curso, de no ser atendida la formulará el padre de familia ante el coordinador académico
- La atención a la reclamación debe ser inmediata dentro de los horarios establecidos.
- Diligenciar una ficha en coordinación académica que deje constancia de la atención a la reclamación.

CAPÍTULO VIII



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 28. Acciones de seguimiento.

En el Colegio Nueva Colombia se garantizará el cumplimiento de los procesos evaluativos de los aprendizajes a través de la:

- ✓ Socialización del acuerdo del Sistema Institucional de Evaluación de **Estudiantes Aprendizajes** en los distintos niveles, grados, áreas y diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Seguimiento de los procesos de desempeño de los docentes con respecto a evaluación de aprendizajes de los cursos a su cargo, por parte del Coordinador Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción.
- ✓ Planes de mejoramiento para desarrollar en casa con el apoyo y acompañamiento de los padres de familia
- ✓ Citaciones periódicas con los padres de familia para hacer seguimientos de los avances académicos y adquirir nuevos compromisos
- ✓ Firma de compromisos familiares de apoyo extracurricular para aquellos estudiantes que lo requieran o para casos especiales con orientación y la EPS.

PARÁGRAFO. Se requiere contar con la responsabilidad compartida del estudiante y los padres de familia en la superación de las dificultades y en la presentación de actividades pendientes

TÍTULO III

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS “NEET”

ARTÍCULO 29. Protocolo de Inclusión.

Con la atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias NNET se busca establecer un protocolo de acción-atención a dichos estudiantes con el propósito de brindar a la comunidad educativa una herramienta eficaz para el manejo de la problemática mencionada. En el aula regular existen estudiantes que por diversas causas y en diferentes momentos de su desarrollo presentan dificultades que de no atenderse de manera oportuna y eficaz, se convertirán en un impedimento para que el estudiante avance en su proceso educativo y esto a su vez repercute en problemas de carácter institucional y social.

ARTÍCULO 30. Pasos del protocolo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

Observación sistemática: El docente realizará observación al grupo que dirija durante el primer periodo académico específicamente en las dimensiones del desarrollo humano trabajadas en el colegio como son.

- a. Si identifica o sospecha en algún estudiante la existencia de NEET y el estudiante se encuentra entre los 6 y los 12 años de edad, diligenciará la prueba tamiz. Si el estudiante supera los 12 años de edad, omitirá este punto del protocolo y pasará al siguiente.
- b. Diligenciará el formato de remisión al servicio de orientación y sugerencia a especialista de EPS.
- c. Citará a padres en horario de atención establecido y teniendo en cuenta el SIE y las fechas del POA para tal efecto, con el propósito de dar informe de las observaciones realizadas durante el periodo y el desempeño del estudiante.
- d. Entregará copia de la remisión y la prueba tamiz (si aplica), dejará originales con firma de recibido en la carpeta de inclusión del grado, con anotación en el observador de la gestión realizada donde el acudiente se compromete a atender la recomendación y a obrar en consecuencia.
- e. En el tiempo de espera de la respuesta del especialista, el docente insistirá al padre de familia para realizar la gestión, la cual de no ser efectiva, se realizará citación con coordinación académica para recalcar acuerdos y se seguirá el conducto regular, con anotación en el observador.
- f. Una vez realizada la gestión, el acudiente deberá enviar copia de todas las intervenciones al colegio para anexarlas a la carpeta de inclusión y tener evidencia del proceso multidisciplinario en el que se encuentra el estudiante.
- g. Ya conocido el diagnóstico del estudiante y las recomendaciones de multidisciplinarias, el docente tendrá mayor claridad sobre la problemática y hará seguimiento al proceso integral del estudiante.
- h. De manera simultánea, el docente hará intervención pedagógica a su grupo teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes que hacen parte del curso.

ARTÍCULO 31. Evaluación Para Niños Con Necesidades Educativas Especiales Transitorias “NEET”.

Observación sistemática: El docente realizará observación al grupo que dirija durante el primer periodo académico específicamente en las dimensiones del desarrollo humano trabajadas en el colegio como son:

- a. Si identifica o sospecha en algún estudiante la existencia de NEE transitorias y el estudiante se encuentra entre los 6 y los 12 años de edad, diligenciará la prueba tamiz. Si el estudiante supera los 12 años de edad, omitirá este punto del protocolo y pasará al siguiente.
- b. Diligenciará el formato de remisión a especialista de EPS.
- c. Citará a padres en horario de atención establecido y teniendo en cuenta el SIE y las fechas del POA para tal efecto, con el propósito de dar informe de las observaciones realizadas durante el periodo y el desempeño del estudiante.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

- d. Entregará copia de la remisión y la prueba tamiz (si aplica), dejará originales con firma de recibido en la carpeta de inclusión del grado, con anotación en el observador de la gestión realizada donde el acudiente se compromete a atender la recomendación y a obrar en consecuencia.
- e. En el tiempo de espera de la respuesta del especialista, el docente insistirá al padre de familia para realizar la gestión, la cual de no ser efectiva, se realizará citación con coordinación académica para recalcar acuerdos y se seguirá el conducto regular, con anotación en el observador.
- f. Una vez realizada la gestión, el acudiente deberá enviar copia de todas las intervenciones al colegio para anexarlas a la carpeta de inclusión y tener evidencia del proceso multidisciplinario en el que se encuentra el estudiante.
- g. Ya conocido el diagnóstico del estudiante y las recomendaciones de multidisciplinarias, el docente tendrá mayor claridad sobre la problemática y hará seguimiento al proceso integral del estudiante.
- h. De manera simultánea, el docente hará intervención pedagógica a su grupo teniendo en cuenta la diversidad.

ARTÍCULO 32. Evaluación para niños con Necesidades Educativas Especiales Transitorias “NEET”

La evaluación desde una mirada inclusiva “El problema no es reprobar, es no aprender”

En el marco de la educación Inclusiva, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee talento excepcional al igual que las demás poblaciones vulnerables, tiene derecho a recibir una educación de calidad, entendida esta como la que permite que todos los estudiantes, independiente de sus características individuales logren objetivos del sistema educativo, adquieran las herramientas indispensables para su proceso de aprendizaje y desarrollen las competencias y valores necesarios para enfrentar el reto de interactuar en una sociedad cada día más exigente.

La finalidad formativa de la evaluación, está orientada a valorar procesos, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Para garantizar la equidad y el respeto a la diferencia nos ocupa en este momento plantear una propuesta de Evaluación pertinente para todos; de allí que se asume el reto de organizar las experiencias de aprendizaje y evaluación de forma que todos los estudiantes participen y progresen en función de sus posibilidades.

ARTÍCULO 33. Criterios de evaluación y promoción.

Valorar procesos en los estudiantes tales como: buscar información y documentarse sobre un tema, seleccionar y usar apropiadamente la información que recibe, investigar, tomar decisiones en consenso, relacionarse de forma asertiva con los otros; procesos que son aplicables en cada una de las áreas del conocimiento gracias a su transversalidad.

- a. La evaluación por procesos permite compartir actividades, negociar objetivos de tal manera que se posibilite la participación desde las diferentes competencias y capacidades de los estudiantes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

- b. La evaluación procesal permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los estudiantes, esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes al finalizar un proceso de enseñanza y constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de un periodo de actividades educativas.
- c. Se recomienda flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, es necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los estudiantes e introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales, oral y escrita, tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en los juegos, actividades, entrevistas, diálogos, y otras.
- d. Valorar en conjunto los aspectos cognitivo, comunicativo y valorativo, que evidencien el desempeño funcional de los estudiantes en habilidades para la vida.
- e. La evaluación y promoción de los estudiantes con N.E.E.T, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, solo que recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los desempeños propuestos en coherencia con las adaptaciones curriculares.

ARTÍCULO 34. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes con “NEET”.

- a. El trabajo de Evaluación por procesos debe partir necesariamente del conocimiento del nivel de competencia en las dimensiones a trabajar para determinar la apropiación de saberes y habilidades de los estudiantes, en miras de determinar los procesos a fortalecer y la metodología a aplicar.
- b. La evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que deben realizarse dentro del contexto de desempeño del estudiante.
- c. La evaluación debe valorar los potenciales, puntos fuertes y las habilidades, para establecer que es lo que el estudiante puede hacer de manera independiente y lo que puede hacer en interacción con el otro.
- d. Se valora su rendimiento mientras el estudiante aprende, comparando su proceso a partir de un currículo significativo, flexible y bajo la igualdad de oportunidades que los demás.
- e. Se tiene presente el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño en un estándar, una competencia o un contenido.
- f. Es función del Docente aplicar el protocolo de inclusión, ejecutar el seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar con los estudiantes de N.E.E.T y adaptar los desempeños y contenidos que favorezcan el alcance de procesos y competencias básicas en ellos.
- g. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

- h. Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- i. Se tendrá en cuenta la organización social del aprendizaje de tal manera que los estudiantes más capaces o expertos ayuden a sus compañeros en la realización de ciertas actividades.

ARTÍCULO 35. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

- a. El docente establecerá recomendaciones y estrategias para fortalecer el proceso de enseñanza, estas serán presentadas al estudiante y al padre de familia.
- b. Acompañamiento personalizado por parte del docente a los estudiantes con N.E.E.T
- c. Implementación de proyectos o actividades de nivelación para los estudiantes que demuestren poco avance en los procesos.
- d. Orientar al padre de familia sobre el acompañamiento oportuno y pertinente que requiere su hijo.
- e. Propiciar espacios de asesorías para los estudiantes con dificultades.

ARTÍCULO 36. Estrategias de apoyo a los Estudiantes con Desempeños Superiores.

- a. Los docentes en cada una de las asignaturas establecerán para estos estudiantes planes de profundización, revisión bibliográfica y lecturas complementarias para el aprovechamiento sus aptitudes y motivarlos a la potenciación de sus habilidades.
- b. Asistirán en representación del colegio a eventos de carácter académico foros, mesas redondas y demás actividades convocadas por entidades externas cuyo fin sea fortalecer procesos de conocimiento y actualización.

TÍTULO IV
REGLAMENTACIÓN
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA
MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 37. Modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación

Las propuestas de modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Aprendizajes SIE, son responsabilidad del Consejo Académico, el cual debe:

- Hacer seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación SIE y proponer reformas o modificaciones.
- Estudiar las solicitudes de reforma presentados por diferentes estamentos, acoger el resultado de la evaluación institucional. Acordar los cambios pertinentes para presentarlos ante el Consejo Directivo para su adopción.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

- Sistematizar los aportes, publicar y socializar las reformas acordadas por la comunidad educativa al Sistema Institucional de Evaluación SIE.

ARTÍCULO 38. El presente Acuerdo debe ser incorporado al PEI y socializado con los diferentes estamentos de la comunidad educativa del Colegio. Durante el 2014 el Consejo Académico realizará el seguimiento y ajustes que considere necesarios a su implementación.

ARTÍCULO 39. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. Su aplicación se realizará a partir de la fecha de inicio del calendario escolar 2014 y deroga las resoluciones anteriores.

ARTÍCULO 40. La reforma del presente acuerdo se ajustará a lo ordenado por el Decreto 1290 y podrá hacerse anualmente de acuerdo a los resultados de su implementación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los Días del mes de de 2015



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015

- Estudiar las solicitudes de reforma presentados por diferentes estamentos, acoger el resultado de la evaluación institucional. Acordar los cambios pertinentes para presentarlos ante el Consejo Directivo para su adopción.
- Sistematizar los aportes, publicar y socializar las reformas acordadas por la comunidad educativa al Sistema Institucional de Evaluación SIE.

ARTÍCULO 38. El presente Acuerdo debe ser incorporado al PEI y socializado con los diferentes estamentos de la comunidad educativa del Colegio. Durante el 2014 el Consejo Académico realizará el seguimiento y ajustes que considere necesarios a su implementación.

ARTÍCULO 39. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. Su aplicación se realizará a partir de la fecha de inicio del calendario escolar 2014 y deroga las resoluciones anteriores.

ARTÍCULO 40. La reforma del presente acuerdo se ajustará a lo ordenado por el Decreto 1290 y podrá hacerse anualmente de acuerdo a los resultados de su implementación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los 18 días del mes Noviembre de 2015

CONSEJO DIRECTIVO:

Alba Jeannette Roa Vega

ALBA JEANNETTE ROA VEGA
Rectora

Beatriz Cadena C.

BEATRIZ CADENA CUBIDES
Representante Docentes JM

Maria Elisa Gutierrez Guevara

MARIA ELISA GUTIERREZ GUEVARA
Representante Docentes JT

Leonsio Sanchez Castellanos

LEONSIO SANCHEZ CASTELLANOS
Representante Padres de Familia

Jorge Romero Arias

JORGE ROMERO ARIAS
Representantes Padres de Familia

Maria Alejandra Guzman Leguizamo

MARIA ALEJANDRA GUZMAN LEGUIZAMO
Representante Estudiantes al Consejo Directivo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO NUEVA COLOMBIA I.E.D.
JORNADA MAÑANA Y TARDE



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 16 de 2015